

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca. Noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023). – º

PROCESO N^o 254304003001**2021 – 0052**

Teniendo en cuenta la solicitud corrección requerida por la parte demandante DORIAN ALONSO SANCHEZ RODRIGUEZ, modifíquese y corrija la providencia del pasado 24 de octubre, en el sentido de indicar que la postura admisible para el remate dispuesto corresponderá a la que cubra el 100% del avalúo dado a los bienes, previa consignación del 40% del mismo avalúo. En lo demás preservan vigencia los términos restantes de la providencia corregida.

Verificado la ejecutoria, regresen las diligencias al despacho para proveer lo pertinente.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d17d54386b79d10616cd2995e5b4314169e95f38878b75923d7f93d83463eab**

Documento generado en 14/11/2023 12:58:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>